

- D. Santiago Vicente González Aguinaco.—A. 3.ª—Audientia Territorial de Madrid.  
 D. Tomás Martínez Sánchez.—A. 3.ª—Juzgado núm. 9 de Madrid.  
 D. Cristóbal Martínez González.—A. 3.ª—Juzgado, número 9 de Madrid.  
 D. Tomás Corona Sánchez.—A. 3.ª—Juzgado número 2 de Málaga; y  
 D. Francisco García Palmero.—A. 3.ª—Juzgado de Ronda, por ser los concursantes que, dentro de las condiciones legales, tienen derecho preferente para ocuparlas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a las categorías que se indican a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que se mencionan.**

Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 336 y 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien promover en corrida de escalas a los funcionarios del referido Cuerpo que se mencionan a las categorías que se indican, con antigüedad y efectos desde esta fecha, y continuando en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, y sueldo anual de treinta y un mil seiscientos ochenta pesetas, don Francisco López Martínez, por promoción de don Juan Gutiérrez Moreno, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase y sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas, don Antonio Lafarga Sánchez.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase y sueldo anual de veintisiete mil pesetas, don Francisco Perea Pérez.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase y sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, don José Rodríguez Soto, Jefe de Negociado de primera clase del expresado Cuerpo, en turno primero de antigüedad, primera vacante.

A la categoría de Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas, don Jesús Pérez García.

A la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase y sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, don Emilio Álvarez Gutiérrez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede excedencia voluntaria a don Antonio García Gil.**

Con esta fecha se dispone sea declarado en situación de excedencia voluntaria, grupo b), artículo 363, del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, a don Antonio García Gil, Practicante de segunda clase de la Sección Auxiliar del Cuerpo Facultativo de Prisiones, por tiempo ilimitado no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Santos Ibáñez Sáez.**

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Santos Ibáñez Sáez, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Palma de Mallorca, pase en el día de la fecha a situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de noviembre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Prisiones que nombraba Jefes de Servicios de Establecimientos penitenciarios a diversos funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.**

Habiéndose padecido errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 25 de octubre de 1960, página 14829, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En el párrafo primero, línea segunda, donde dice: «... de los Establecimientos peticionarios ...», debe decir: «... de los Establecimientos penitenciarios ...»

En el párrafo cuarto, donde dice: «Para la Prisión Provincial de Zaragoza a don Constancio Mayor García ...», debe decir: «Para la Prisión Provincial de Salamanca a don Constancio Mayor García ...»

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN de 20 de octubre de 1960 por la que pasa a la situación que se indica el Comandante de Intendencia don Eusebio Sánchez Sotes.**

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de 1 de noviembre de 1960, el Comandante de Intendencia (E. A.) que a continuación se expresa, cubriendo la vacante que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de julio de 1960 («D. O.» número 71), y fija su residencia en la plaza que se indica.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Comandante de Intendencia (E. A.) don Eusebio Sánchez Sotes, en expectativa de Servicio Civil, fija su residencia en la plaza de Logroño.

Madrid, 20 de octubre de 1960.

BARROSO

**ORDEN de 21 de octubre de 1960 por la que pasan a la situación que se indica el Comandante de Artillería don Adrián Palacin del Río y el Capitán de Artillería don Rafael Ramos Fillola.**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año («Diario Oficial» números 163 y 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959, y Orden de 9 de noviembre del mismo año («Diario Oficial» números 63 y 253), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al Jefe y Oficial de Artillería (E. A.), Primer Grupo, que a continuación se relacionan, los que causan baja en fin del presente mes en los destinos militares en que actualmente se